



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 02 de 2020

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: NICOLAS ALBERTO MORENO
NIT: 70576993-5

OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION

VALOR EN PESOS: \$8.000.000
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES DE PESOS M/L

PLAZO: 10 días

FECHA DE INICIO: 26 de abril de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 7 de mayo de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 26 de abril de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 02 de 2020 con NICOLAS ALBERTO MORENO NIT 70576993-5 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8.000.000
Valor ejecutado	\$8.000.000
Valor pagado al Contratista	\$8.000.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 02 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE**

Resolución Creación 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50921 del 16 de julio del 2018
MIT: 811-018935-D DANE: 105001062020

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No. 42C-54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 67
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 950

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02 de 2020 en los términos antes enunciados.

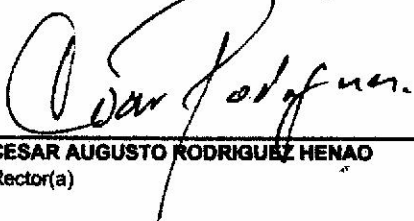
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 7 de mayo de 2021



CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)



NICOLAS ALBERTO MORENO
Contratista CC. 70.576.993